

## **Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos**

Para el tratamiento de datos personales de trabajadores y jubilados en trámites administrativos.

La Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos de la Comisión Federal de Electricidad en lo sucesivo "CFE" es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que se aporten para la gestión de trámites administrativos como son nombramiento e identificación de personal, oficios de comisión, elaboración de viáticos, vacaciones, permisos y otorgamiento de prestaciones para cumplir con obligaciones patronales en el centro de trabajo.

Se hace saber al público usuario que, el domicilio de la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos se encuentra en:  
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4156, piso 7, colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.  
Tel. 55 5229 4400, ext. 44000, 44001

Los datos personales que pueden recabarse para las acciones referidas son los datos identificativos: nombre, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, lugar y fecha de nacimiento; Datos Laborales: Número de seguridad social.

La Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos de la Comisión Federal de Electricidad recaba datos personales sensibles como estado de salud y constancias médicas.

Los datos personales sensibles recabados como estado de salud y constancias médicas serán tratados de conformidad con los artículos 7 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El fundamento legal que faculta a la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos de la CFE para el tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 3, 16, 18, 26, 27, 28, 49, 52 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>1</sup>, así como el Manual de Procedimientos de Prácticas de Recursos Humanos, Manual de Procedimientos de Contabilidad para la gestión de trámites administrativos en mención.

La finalidad del tratamiento se limita a la gestión y trámite de procedimientos administrativos establecidos por la institución, para que el personal adscrito al centro de trabajo desarrolle las actividades inherentes a su ámbito de responsabilidad.

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de enero de 2017.



Comisión Federal de Electricidad®

**Dirección Corporativa de Operaciones**  
Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos

Los datos personales no serán transferidos sin el consentimiento de su titular, salvo que se actualice alguna de las excepciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el caso de que la persona titular desee expresar su negativa para el tratamiento de datos personales que requiera su consentimiento; o bien, para que ejerza los “derechos ARCO” respecto de los datos personales proporcionados a la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos de la Comisión Federal de Electricidad, deberá dirigir un escrito libre al domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad que se encuentra en Av. Cuauhtémoc # 536 – planta baja, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Teléfono +52-555-229-4400 extensiones 90973, 90974 y 90980 o una comunicación a la dirección de correo electrónico [informacion publica@cf e.gob.mx](mailto:informacion publica@cf e.gob.mx). Asimismo, podrá optarse por presentar la solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia –habilitada y administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales– accediendo al siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> (medio preferente y más recomendable para conveniencia de la persona solicitante, al contener el formulario aprobado por el citado Instituto).

Se informa al público que, la solicitud de ejercicio de “derechos ARCO”, conforme al artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los “derechos ARCO”;
- V. La descripción del “derecho ARCO” que se pretende ejercer, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Conforme a la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de la CFE es el área facultada para orientar a las personas titulares de datos personales sobre la forma en la que pueden presentar una solicitud de ejercicio de “derechos ARCO”. La orientación podrá darse en el domicilio de la Unidad de Transparencia<sup>2</sup>, previa cita.

La respuesta a cualquier solicitud de ejercicio de “derechos ARCO” será notificada a través del medio elegido para recibir notificaciones; o bien, podrá ser hecha del conocimiento de la persona titular o su representante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia si la solicitud ingresó por dicho medio.



Comisión Federal de Electricidad®

**Dirección Corporativa de Operaciones**  
Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos

Las modalidades de respuesta disponibles son copia simple, copia certificada y archivo electrónico en medio de almacenamiento como disco compacto (ésta última, con costo para la persona solicitante). Podrá elegirse el envío de la respuesta por correo certificado previa acreditación del pago de los costos que correspondan una vez que se haya acreditado fehacientemente la titularidad de los datos. En lo tocante a costos, se observarán las disposiciones del artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cada respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCO” podrá ser notificada en el plazo de 20 días hábiles que señala el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Asimismo, el plazo podrá ser ampliado hasta por 10 días, a discrecionalidad de la CFE conforme a lo establecido en el citado artículo.

En caso de inconformidad con la respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCO”, la persona titular de datos personales, o quien legalmente le represente, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (mediante la Plataforma Nacional de Transparencia), o ante la Unidad de Transparencia de la CFE en la dirección de correo electrónico [informacion.publica@cfе.gob.mx](mailto:informacion.publica@cfе.gob.mx). También podrá hacerlo mediante la presentación de un escrito libre en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ello en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCO”.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad será hecho del conocimiento del público usuario a través del sitio <https://www.cfe.mx>, además de que un ejemplar impreso del aviso de privacidad vigente estará disponible en todo momento en las instalaciones que ocupe la Coordinación de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos de la CFE.

Aviso de privacidad integral, elaborado en apego al artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El presente aviso de privacidad integral fue hecho del conocimiento del Comité de Transparencia de la CFE en la 36 Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2023, con fundamento en lo que ordena el párrafo segundo del artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Texto disponible para consulta en versión impresa, en la Coordinación Corporativa Nuclear de la CFE.